

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

08 MAR. 2022

Estando el presente asunto al despacho para continuar con el trámite pertinente, se **dispone**:

1. Reconocer personería al Dr. JORGE SAMUEL MONTENEGRO ROMERO, como apoderado judicial del demandado, JORGE ENRIQUE QUINCHE MAHECHA, de acuerdo al poder conferido, agregado a folio 79.

2. Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que notificado el demandado a través de correo electrónico, dentro del término contesto la demanda y formulo excepciones de mérito, igualmente cumplió con la carga procesal de remitirlas a la contraparte, conforme el Decreto 806 del 2020.

3. Téngase en cuenta que la parte demandante, allego en forma extemporánea escrito describiendo el traslado de las excepciones de mérito formuladas por el demandado, como quiera que el termino venció el 26 de octubre del 2021.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PENA BELTRAN

LGM

JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO: No. 18
Hoy: 09 MAR. 2022
El Sr/o. RUTH MARGARITA MIRANDA P.